

CORRESPONDE:  
EXPTE. 0183/04

**VISTO:**

El Expte. 0106/03 conteniendo la Minuta de Comunicación aprobada por este Cuerpo solicitando informes sobre incendio en balneario Marisol, y

**CONSIDERANDO:**

Que ya ha transcurrido un período de tiempo desde ese pedido de informes en el que se puede haber modificado el estado de la causa/s judiciales.

Que continúa preocupando dicha situación a vecinos y a integrantes de este Cuerpo.

Que resulta sano e imprescindible para los Concejales estar en conocimiento de todo aquello que pudiera llegar a afectar las arcas municipales.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe dentro del plazo de 10 días sobre  
===== los siguientes puntos:

- a) Detalle de causa/s en referencia al incendio mencionado en balneario Marisol
- b) Estado de la/s misma/s
- c) Monto/s de las mismas
- d) Motivos por las cuales se responsabiliza al Municipio por este hecho.
- e) Adjunte copia de los sumarios administrativos iniciados a los supuestos responsables si se hubieran iniciado.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2004.-